



## DIRECTORIO

Resolución N° 1990/16

PC/pc

Montevideo, 02 de junio de 2016

**VISTO:** La presentación del Documento "Propuesta de Readequación organizacional 2015" y su posterior aprobación por parte del Directorio, expresada en la Resolución 4783/15 de fecha 30 de diciembre de 2015; -----

**RESULTANDO:** Que el mencionado documento prevé la creación de la Subdirección General de Administración, cuyos objetivos son los siguientes: Gestionar los procesos administrativos, de modo de facilitar el logro de los objetivos estratégicos y operativos de INAU a fin de contribuir a la misión y visión institucional; y Dirigir y controlar las actividades relacionadas con la gestión y desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica en materia jurídico - notarial, la gestión y asesoramiento en materia financiero - contable, la administración de los recursos materiales y de infraestructura, así como las adquisiciones y suministro de bienes e insumos, necesarios para una eficiente operativa institucional; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que en esta instancia corresponde proceder a la creación de la Subdirección General de Administración, para lo cual se hace necesario dejar sin efecto la actual Dirección Nacional de Administración, a partir del 06 de junio de 2016; -----

II) Que la Subdirección General de Administración tendrá dependencia jerárquica de la Dirección General, y sus áreas dependientes serán las siguientes: Divisiones de Servicios Generales, Recursos Humanos, y Jurídica; y los Departamentos de Tecnologías de la Información, y Arquitectura; -----

III) Que a fin de llevar a cabo este cambio, corresponde solicitar los procedimientos de auditoría e inspección general pertinentes, en la actual Dirección Nacional de Administración; -----

IV) Que asimismo se deberá establecer que los recursos materiales y económicos administrados actualmente por la Dirección Nacional de Administración, pasarán a la órbita de la Subdirección General de Administración; -----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto; -----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,  
Según lo acordado en Sesión del día 1° de junio de 2016 (Acta 19)

**RESUELVE:**



1º) DÉJASE sin efecto la Dirección Nacional de Administración, a partir del 06 de junio de 2016.

2º) CRÉASE -a partir del 06 de junio de 2016- la Subdirección General de Administración, cuyos objetivos serán los siguientes: Gestionar los procesos administrativos, de modo de facilitar el logro de los objetivos estratégicos y operativos de INAU a fin de contribuir a la misión y visión institucional; y Dirigir y controlar las actividades relacionadas con la gestión y desarrollo de los recursos humanos, la asistencia técnica en materia jurídico - notarial, la gestión y asesoramiento en materia financiero - contable, la administración de los recursos materiales y de infraestructura, así como las adquisiciones y suministro de bienes e insumos, necesarios para una eficiente operativa institucional.

3º) ESTABLÉCESE que la misma tendrá dependencia jerárquica de la Dirección General, y sus áreas dependientes serán las siguientes: Divisiones de Servicios Generales, Recursos Humanos, y Jurídica; y los Departamentos de Tecnologías de la Información, y Arquitectura.

4º) DISPÓNESE la realización de los procedimientos de auditoría e inspección general pertinentes, en la actual Dirección Nacional de Administración.

5º) DISPÓNESE que los recursos materiales y económicos administrados actualmente por la Dirección Nacional de Administración, pasarán a la órbita de la Subdirección General de Administración.

6º) COMUNÍQUESE a todos los Servicios de Capital e Interior; comuníquese por memorando a la Auditoría Interna de Gestión y a la Inspección General, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º), y hecho, pase al Grupo de Trabajo de Implementación de la Readecuación, a sus efectos.

A.S. Dardo Rodríguez  
Director  
I. N. A. U.

Mag. FERNANDO RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
I. N. A. U.

Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.